

de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de septiembre de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3085, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de octubre de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de noviembre de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Número en el conjunto: 15. Número en el bloque: 11. Vivienda en planta segunda, de tipo K, con fachada a la calle de nueva apertura, y acceso por avenida Juan Antonio Perea, número 3, de Murcia. Superficie construida, con inclusión de comunes, de 112 metros cuadrados, y útil de 89,25 metros cuadrados Distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, vivienda tipo L del bloque número 3, caja de escalera y ascensor de su acceso y patio; izquierda, vivienda tipo J, y espalda, patio de manzana.

Tiene vinculada la plaza de aparcamiento-garaje número 14 de la planta sótano de ambos bloques, con una superficie de 27,69 metros cuadrados.

Cuota en el conjunto: 1,3960 por 100, con inclusión de la parte proporcional de plaza de aparcamiento.

Cuota en el bloque: 4,6070 por 100.

Título: Compra a don Francisco Sánchez López y esposa, en escritura de 1 de diciembre de 1981, del Notario de Murcia don Tomás Martínez Canales, número de protocolo 2.741.

Cargas y arrendamientos: La parte hipotecante declaró que la finca está libre de ellos.

Inscrita la finca al libro 30 de la sección primera, folio 89, finca 2.217, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 2 de Murcia.

Tipo de subasta

Valoración: 12.675.000 pesetas.

Dado en Murcia a 2 de junio de 1999.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—29.323.

MURCIA

Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 361/1998 se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Angel Sánchez Rodríguez, doña Josefa del Cerro Pérez, don Joaquín Domingo Manzano y doña Dolores Peñalver Contreras, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si su valor no excede de 200.000 pesetas y de veinte días en los demás casos, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 16 de septiembre de 1999; para la celebración de la segunda, el día 14 de octubre de 1999, y para la celebración de la tercera, el día 15 de noviembre de 1999, todas ellas a las doce treinta horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la correspondiente subasta, en la primera y en la segunda.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, dicho valor con una rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Noveno.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, cuyo domicilio se desconozca y a los que no se les pudiese notificar los señalamientos de subastas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Número 7. Vivienda tipo A, situada en la planta tercera o piso segundo, con acceso por el zaguán común y escalera a la calle Alfonso X el Sabio, del edificio sito en término de esta villa de Alcantarilla, a la izquierda subiéndolo. Tiene una superficie construida de 113 metro 50 decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, paso de distribución, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza lavadero y terraza solana en fachada. Linda según se entra a ella: Al frente, el rellano y el hueco de la escalera, un patio de luces que arranca a la altura del suelo de la planta baja, y la vivienda tipo B de esta misma planta; derecha la calle de Alfonso X el Sabio, y en parte, el hueco y la caja de escalera; izquierda, otra finca de don

Antonio Solano Izquierdo, y fondo, la calle de Cervantes. Tiene como anejo el cuarto trastero número 6, existente en la terraza que cubre el edificio, cuya superficie es de 6 metros cuadrados, y linda, al frente zona común de la terraza y un patio de luces; derecha, el trastero número 7; izquierda, zona común de la terraza, y fondo, el hueco de la escalera.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia 3, folio 32, libro 142 de Alcantarilla, finca número 11.519, inscripción tercera. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 4.400.000 pesetas.

Urbana: Piso número 23 del edificio sito en Las Torres de Cotillas, pago del marquesado y convalencia, sito llamado del Cementerio, con frente próximo a la calle de Florentino Lapuente. Vivienda de tipo H, en tercera planta, de 109 metros 91 decímetros cuadrados de superficie útil y 133 metros 34 decímetros cuadrados de superficie cubierta, distribuida en vestíbulo, comedor-salón, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo, solana y terraza de acceso, que es el segunda; derecha, vivienda tipo H, de la misma planta, descansillo de acceso, hueco de escalera y patio de luces. Y espalda calle de Juan de Dios Martínez González; e izquierda, finca de don Juan Vicente Ros.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 534, libro 55, folio 31, finca número 6.980, inscripción vigésima primera. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Un trozo de tierra riego en la huerta de Las Torres de Cotillas, pago del alamillo, de haber 1 tahúlla y 5 ochavas, equivalentes a 18 áreas 17 centiáreas, que linda: Norte, don Diego Egea Baños; este, don Francisco Vicente Contreras; sur, camino de la Vereda, y oeste, don José Fuentes Muñoz.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 725, libro 82 de Las Torres de Cotillas, folio 99, finca número 10.315, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Dado en Murcia a 7 de junio de 1999.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.—29.425.

MURCIA

Edicto

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 218/1999, se tramita procedimiento de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Miguel Ángel Gil Martínez y doña María Inmaculada Martínez Abellán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 6 de octubre de 1999; en segunda, el día 4 de noviembre de 1999, y la tercera el día 2 de diciembre de 1999; todas a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando en este caso el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas, en la cuantía antes dicha, en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo

hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación, y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta, en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose el sábado.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana: Número 14. Vivienda en planta segunda, de tipo C, desarrollada en dos niveles 2.º y 3.º, ambos niveles comunicados interiormente por escalera, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor del edificio de que forma parte, sito en término de Murcia, pueblo de la Era Alta, con fachada principal a la calle de Pellicer, por donde tiene su entrada. Tiene una superficie total construida, con inclusión de comunes, de 124 metros 33 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y dependencias. Linda, según se entra, nivel 1.º: Derecha, entrando; sur, patio de luces y don Ginés Ibáñez; izquierda, norte, calle Pellicer y vivienda de tipo D, de esta planta, número 11 de la propiedad horizontal; fondo, este, doña Josefa Alcayna; y espalda o frente, oeste, pasillo de distribución, caja de escalera, patio de luces, en pequeña parte, vivienda de tipo D, de esta planta y vivienda de tipo E, de esta planta; nivel 2.º. Norte, calle Pellicer; este, doña Josefa Alcayna; oeste, caja de escalera de acceso a terraza, y parte de la terraza común, y sur, con patio de luces y, en parte, con nivel 2.º de la vivienda tipo E de la planta segunda. Esta vivienda tiene el uso y disfrute de la parte de la terraza que linda con la misma, en cuanto a su confrontación con el nivel 2.º. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, libro 116, folio 41, finca número 10.249, inscripción segunda. Tipo de subasta: 11.148.980 pesetas.

Dado en Murcia a 24 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—El Secretario.—29.389.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 46/1998, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Martínez Rico, contra la finca especialmente hipotecada por don José Ramon Pozuelo del Castillo, en cuyos autos, en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca que luego se dirá, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 14 de octubre de 1999, a las diez horas; por segunda, el día 10 de noviembre de 1999, a las diez horas, y por tercera, el día 9 de diciembre de 1999, a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta población, un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera subasta también será el 20 por 1000 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Finca objeto de subasta

Urbana número 24. En el edificio «Pleamar II», en Torreveja, urbanización «Rocío del Mar», calle Pleamar, número 21, vivienda en planta tercera, marcada con el número 8, es la del centro, según se mira al edificio desde el lindero sur; tiene su

acceso a través del zaguán y pasillos comunes del edificio; tiene una superficie construida de 46 metros 36 decímetros cuadrados y útil de 34 metros 83 decímetros cuadrados más una terraza cubierta de 7 metros 82 decímetros cuadrados. Linda, según se entra a la misma: Frente, componente anterior y pasillo común del edificio; derecha, escaleras comunes del edificio y vivienda 1 de su planta; izquierda, vuelos de la zona común, y fondo, vivienda número 1 de su planta. Cuota: 1,221 por 100.

Inscripción: Finca número 83.813, al folio 35 del tomo 2.263, libro 1.110, del Registro de la Propiedad número 1 de Torreveja.

Tipo de subasta: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 15 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—29.573.

OURENSE

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por doña Amparo Lomo del Olmo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ourense, que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha dictada en los autos de or. suma. hip. artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 503/1998, promovidos por la Procuradora doña María Gloria Sánchez Izquierdo, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña María Liria Ramos Gómez, don Manuel Carballo Masid, don José Oviden Gómez Campos y doña Aurea Ramos Gómez, que al final del presente edicto se detalla concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 14 de septiembre de 1999, y horas de las doce treinta, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es de 40.110.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 14 de octubre de 1999, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre de 1999, celebrándose en este caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 40.110.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Juan XXIII, cuenta 3226000018050398, una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación referida en la anterior condición.

Cuarta.—La certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de